



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Abril de 1978.-

163-78

Expediente n° 25.280/77

VISTO:

La resolución n° 472 - 77 mediante la cual se concede licencia con goce de haberes a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo del año en curso al Dr. Octavio Electo Corvalán, docente del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta que a fojas 3 del Referente 1, agregado como folio 7 a estas actuaciones, el mencionado profesional solicita prórroga de la misma hasta el mes de julio del corriente año; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del año en curso la licencia con goce de haberes otorgada mediante resolución n° 472 - 77 al Dr. Octavio Electo CORVALAN, docente del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR